



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA
HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE
EL PARTO EN JULIACA, 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ANA GABRIELA ZEA APAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2024

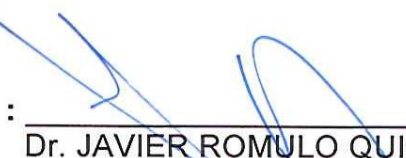


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA
HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE
EL PARTO EN JULIACA, 2023

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. ANA GABRIELA ZEA APAZA
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:


PRESIDENTE

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

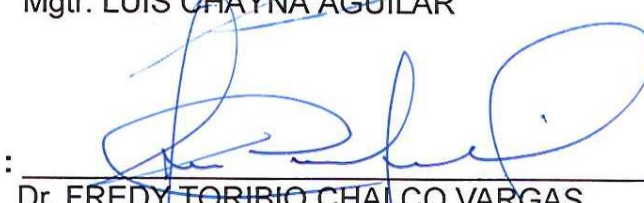
PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL- P05

**RESOLUCIÓN N° 542-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 06 de setiembre del 2024.**

Vistos: El expediente, No: **CU-11764** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. ANA GABRIELA ZEA APAZA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. ANA GABRIELA ZEA APAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **11 de setiembre del 2024 a las 9:30 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 333-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-4833** de fecha **30 de abril de 2024**, del Bach. **ANA GABRIELA ZEA APAZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **ANA GABRIELA ZEA APAZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023**, presentado por el (la) Bach. **ANA GABRIELA ZEA APAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.





RESOLUCIÓN N° 164-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-1406** de fecha **20 de marzo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. ANA GABRIELA ZEA APAZA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023**, presentado por el (la) Bach. ANA GABRIELA ZEA APAZA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FTChV/hcv.



VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	13%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	www.researchgate.net Fuente de Internet	1%
4	rraae.cedia.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%




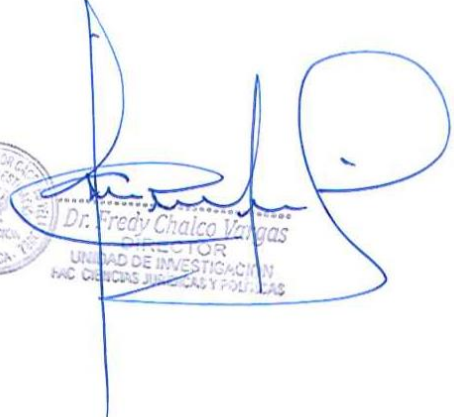
Metadatos Complementarios



VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	ANA GABRIELA ZEA APAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70391107
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-8481-5225
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Político, Constitucional Y Procesal Constitucional - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: -15.4992348 Longitud: -70.126685 https://maps.app.goo.gl/BmYgHzAQFvYMLUzGA</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2024 – septiembre 2024
URL de disciplinas OCDE - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ANA GABRIELA ZEA APAZA, identificado con DNI Nro. 70391107 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.

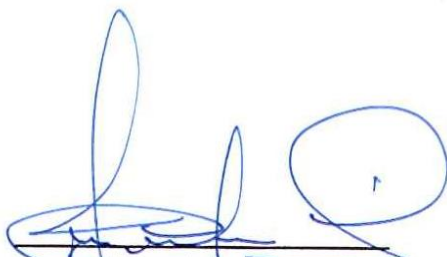
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.


Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 09 de Octubre del 2024



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Quisiera dedicar esta tesis a Dios, porque gracias a él pude culminar mis estudios, a mis padres, porque siempre están a mi lado apoyándome y dándome consejos para ser una buena persona más, con valores, principios, constancia, dedicación, a mis hermanos por sus palabras, confianza y compañerismo, a mis amigos, compañeros y a todos los que, de una forma u otra, han contribuido a alcanzar mis objetivos.



AGRADECIMIENTO

Primero que nada, doy gracias a Dios por darme la gracia de perseverar en la consecución de mis metas. Porque la universidad me ha abierto la puerta para ser mejor persona y mejor profesional. Nuestros profesores han sido modelos a seguir para nosotros a lo largo de los años. Mis compañeros, porque con ellos vivimos momentos felices y tristes que solo pasan en la universidad, y con algunos de ellos, no solo compañeros, también somos verdaderos amigos.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación teórica.....	3
1.3.2. Justificación metodológica	3
1.3.3. Justificación práctica.....	3
1.4. OBJETIVOS	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	6
---	---



2.2. BASES TEÓRICAS..... 9

 2.2.1. Vulneración de derechos 9

 2.2.2 Derecho a la defensa de las personas..... 10

 2.2.3 Derecho al respeto de la dignidad 11

 2.2.4 Violencia obstétrica..... 11

 2.2.5 Gritos 11

 2.2.6 Malos tratos 12

 2.2.7 Falta de entendimiento 12

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... 12

 2.3.1. Norma..... 12

 2.3.2. Derecho. 12

 2.3.3. Dignidad..... 13

 2.3.4. Obstetra 13

 2.3.5. Ley..... 13

 2.3.6. Parto. 13

 2.3.7. Vulnerar. 13

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 14

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 15

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 16

 3.3.1. Población..... 16

 3.3.2. Muestra..... 16

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN..... 17

 3.4.1. Técnicas 17

 3.4.2. Instrumentos 17

 3.4.3. Fuentes..... 17

3.5. RECOGIDA DE DATOS..... 17



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS 20

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD..... 25

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 26

 4.3.1. Contraste de la hipótesis general 26

 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica 28

 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica..... 29

4.4. DISCUSIÓN 31

CONCLUSIONES47

RECOMENDACIONES 35

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 36

ANEXOS 42



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	5
Tabla 2 Fiabilidad de la variable vulneración de derechos	18
Tabla 3 Fiabilidad de la variable violencia obstétrica	18
Tabla 4 Vulneración de derechos y violencia obstétrica	20
Tabla 5 Derecho a la defensa de las personas y violencia obstétrica	22
Tabla 6 Derecho al respeto de la dignidad y violencia obstétrica	24
Tabla 7 Prueba de normalidad.....	25
Tabla 8 Contraste de la hipótesis general	27
Tabla 9 Contraste de la primera hipótesis específica	28
Tabla 10 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	29



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de la vulneración de derechos y violencia obstétrica	21
Figura 2 Barras del derecho a la defensa de las personas y violencia obstétrica	22
Figura 3 Barras del derecho al respeto de la dignidad y violencia obstétrica ..	24



RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad conocer el modo en que se da la vulneración de derechos a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023., metodológicamente fue de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, la población fue constituida por 220 mujeres, el muestreo fue probabilístico, por lo que fue 141 personas, la técnica empleada fue la encuesta y para recabar la información se usó el cuestionario, después de haber obtenidos los resultados se tuvo como conclusión que, la vulneración de derechos se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023, por tener como resultado 4 grados de libertad, un valor de la chi cuadrada de Pearson = 70,543a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, demostrando la influencia, y un grado significativo de 0,001, denotando la significancia, asimismo se está dando una vulneración media de derechos a causa de que ocasionalmente de genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres.

Palabras claves: derechos, igualdad, vulneración, violencia obstétrica.



ABSTRACT

The purpose of the study was to understand the way in which the violation of rights occurs due to the influence of not having a specific norm of obstetric violence against pregnant women during childbirth in Juliaca, 2023. Methodologically, it was applied, quantitative approach, design non-experimental, descriptive-causal level, the population was made up of 220 women, the sampling was probabilistic, so there were 141 people, the technique used was the survey and to collect the information the questionnaire was used, after having obtained the results The conclusion was that the violation of rights occurs significantly due to the influence of not having a specific norm of obstetric violence against pregnant women during childbirth in Juliaca, 2023, as a result of 4 degrees of freedom, a value of the Pearson chi square = 70.543a, this being greater than the tabulated chi square = 18.466, and a p-value = 0.001, demonstrating the influence, and a significant degree of 0.001, denoting the significance, there is also an average violation of rights. because obstetric violence occasionally occurs during childbirth due to the lack of specific regulations that protect women.

Keywords: rights, equality, violation, obstetric violence.



INTRODUCCIÓN

El tema planteado “vulneración de derechos y violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023”, en razón de que hoy en día muchas mujeres sufren de violencia durante el parto, sin embargo, no denuncian por el estado en que se encuentran, o por estar con sus bebés, lo consideran como un acto normal, y no le prestan importancia pese a que se están vulnerando sus derechos.

Con la vulneración de derechos se quiere indicar que es la violación de los derechos básicos los cuales se reconocen para todos los sujetos, que estos últimos son reconocidos por el derecho internacional, en donde su máximo exponente es la declaración global de los DD.HH., estos derechos no son inherentes a todos los sujetos, otorga iguales condiciones personales, la transgresión de estos derechos son manifestados de distintas maneras, ya que pueden ir en contra de cualquier derecho reconocido en esta declaración (Serrano, et. al, 2020).

Asimismo, se indica que la violencia obstétrica son aquellos actos que vulneran derechos de las mujeres durante el embarazo o proceso de parto, generando afectaciones a la salud sexual, reproductora, bloqueos o dificultades para volver a retomarse el ejercicio de la sexualidad, actos lesivos o llegando a causar hasta la muerte (Távora, 2022).

.De igual modo para un mejor orden en el estudio, se siguió el siguiente formato:

Primero, se abarco acerca del problema en general de donde surgió la problemática, de tal modo se puede conocer desde un ámbito internacional, nacional y local, para luego plantear de modo específico los problemas a



desarrollar, de la misma manera se tuvo las justificaciones correspondientes, para luego presentar los objetos de estudio.

En segundo lugar, se dio a conocer definiciones teóricas de las variables, a fin de que se conozca con mayor certeza sobre el tema tratado, del mismo modo se presentan estudios desarrollados anteriormente, cuyo aporte es de mucha relevancia para el estudio, para finalmente hacer conocer el significado dado a las palabras más empleadas.

En tercer lugar, se plasmaron los métodos empleados en el estudio para así conocer el camino metodológico seguido, de tal modo se puede apreciar cada uno de ellos, del mismo modo la población y la muestra, y el medio de acopio de datos.

En cuarto lugar, fue desarrollado los resultados recopilados para luego pasar a describirlos, asimismo, se realizó el contraste de hipótesis.

Para finalizar, se dio paso al desarrollo de cada conclusión y los aportes dados en recomendaciones.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel mundial, no es novedad que se susciten hechos de violencia obstétrica, se ha convertido en un problema sin solución, pues las personas no lo denuncian, más por el contrario lo están normalizando, sin embargo es una lucha que debería de darse, pues es necesario que se disminuyan los casos de violencia obstétrica, a fin de no vulnerar derechos de las personas, tanto de las mujeres y de sus bebés, de tal manera se reduzca la muerte materna o de los neonatos, daños psicológicos, traumas, entre otros, a ese entender es necesario que se cuide a la mujer en el proceso de parto, defendiendo sus derechos, y que los profesionales de la salud no hagan abuso de su autoridad durante ese proceso (Días, 2018).

La violencia obstétrica hoy en día no se encuentra regulada como tal, pues se considera dentro de la violencia de género, es por ello que se cometen actos de violencia hacia las mujeres gestantes durante sus controles, y más aún durante el proceso de parto, esta violencia es producida cuando los actos u omisiones son realizados por los profesionales de la salud, del mismo modo cuando cause afectación



mental, física, sexual o reproductora de la mujer, cuando se da durante el parto, en conclusión son todos aquellos tratos deshumanizados, abusos de medicamento y/o patología de los procesos reproductores (Defensoría del pueblo, 2021).

En Juliaca, existen muchas mujeres que padecen de violencia obstétrica, sin embargo, lo han normalizado, lo consideran como un acto normal que se da durante el proceso de parto, ya que se encuentran más concentradas en dar a luz, presionadas por el dolor, por ende no se defienden, y luego del parto se encuentran débiles, más concentradas en su recién nacido, por lo que no denuncian actos que vulnera sus derechos, en razón de no encontrarse norma específica que contenga la violencia obstétrica, ante la falta de ello es necesario su regulación, para que se respete la dignidad de la persona y se defienda ante todos estos actos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

P.G. ¿De qué modo se da la vulneración de derechos a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué modo se da la vulneración del derecho a la defensa de las personas a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023?



¿De qué modo se da la vulneración del derecho al respeto de la dignidad a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023?.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Para poder conocer los aportes más relevantes del estudio, se justificad del siguiente modo:

1.3.1. Justificación teórica

El estudio tiene relevancia teórica, porque al desarrollar el estudio se procederá a dar a conocer un amplio marco teórico de las variables, dimensiones y términos que ayudaran a comprender mejor el estudio, asimismo se desarrollaran tesis que fueron elaboradas con anterioridad, ello con el fin de que se conozcan los resultados a los que se llegaron, esto nutrirá de conocimientos a las personas que quieran informarse acerca del tema.

1.3.2. Justificación metodológica

El estudio desarrollará un camino de tipo aplicada, de diseño no experimental, de nivel descriptivo-causal y de enfoque cuantitativo, cada uno de estos serán citados con sus teorías correspondientes, de tal manera tendrá una contribución metodológica, ya que los tesisas o investigadores podrán saber por qué se emplearon y de qué manera contribuyó en poder dar respuesta a los problemas planteados.

1.3.3. Justificación práctica

Se buscará conocer el modo en que se da la vulneración de derechos a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las



mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, lo cual tendrá relevancia práctica, en razón de que se contribuirá con las mujeres que reciban malos tratos durante sus controles de embarazo o durante el parto, ya que con el estudio se pretende poner en conocimiento al estado y poder legislativo, para que estos entiendan la gravedad del problema de no tener una norma específica que proteja a las mujeres ante violencia obstétrica, de tal manera no se siga vulnerando el derecho a la defensa de las personas ni el respeto de su dignidad, tendrá el trato adecuado que les corresponde.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

O.G. Conocer el modo en que se da la vulneración de derechos a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar el modo en que se da la vulneración del derecho a la defensa de las personas a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.
- Conocer el modo en que se da la vulneración del derecho al respeto de la dignidad a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La vulneración de derechos se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

La vulneración del derecho a la defensa de las personas se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

La vulneración del derecho al respeto de la dignidad se da de modo específico a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Categorías	Sub categorías
Vulneración de derechos	-Derecho a la defensa de las personas -Derecho al respeto de la dignidad
Violencia obstétrica	-Gritos -Malos tratos -Falta de entendimiento

Nota: Propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Méndez (2023), en su estudio “violencia obstétrica más allá de los lugares de parto: Propuesta para reconceptualizarlo desde los enfoques feministas, interseccionales y de derechos humanos”, teniendo como fin dar como propuesta una postura para reconceptualizar dicha violencia desde los puntos de vista del derecho internacional de los derechos humanos con perspectivas intersecciones, los cuales reconozcan que el deber del estado ante los derechos se ven vulnerados con la violencia obstétrica, dentro de este, el derecho a la salud, a la vida libre de violencia y discriminación, se empleó como metodología un enfoque cualitativo, analítico, concluyendo que es necesario e indispensable que se reconceptualice la violencia obstétrica, a fin de no seguir incurriendo en vulneración de derechos que traigan consigo efectos negativos para las personas, respetando su salud, integridad, sin discriminación alguna.

Gálvez (2018), en su tesis “Violencia obstétrica: Derecho y género”, cuyo fin es conocer cómo se suscita la violencia obstétrica y como se



encuentra enmarcado en la violencia de género, la metodología aplicada fue cualitativo, analítico, narrativo, concluyendo que violentar a las mujeres son actos complejos que aún se suscitan por que se continúan teniendo pensamientos machistas que continúa fomentándola, manteniéndola y normalizándola, asimismo se señala que la violencia obstétrica viene a ser aquel conjunto de fenómenos sostenidos por un complejo entramado socio-cultural, en que se tienen varias esferas, como pueden ser médico-obstétrico, político, familiar y social, de la misma manera se indica que son aquellos tratos deshumanos, donde se haga abuso de los medicamentos, no tomando en cuenta la autonomía o decisión de sus cuerpos y sobre su sexualidad, lo que ocasiona una incidencia negativa en la calidad de vida de cada mujer.

Margarita (2018), cuyo estudio "violencia obstétrica como violencia de género", teniendo como fin conocer cómo se relaciona la violencia obstétrica con la violencia de género, metodológicamente fue cuantitativo, básico, descriptivo, cuyo resultado fue que se tiene una relación positiva de 0,458 y una sig. 0,001, por lo que se concluye indicando que la violencia obstétrica tiene una relación positivamente y significativa con la violencia de género.

Márquez (2020), en su tesis "Violencia obstétrica: perspectivas de parte de los usuarios de un hospital público en Nueva León", teniendo como fin analizar la cantidad de usuarios adultos que indican que padecieron de violencia por el personal médico en la atención obstétrica percibida en un hospital de Nueva León, metodológicamente fue cuantitativo, observacional, descriptivo, concluyendo que es de mucha trascendencia



impulsar actos diseñados para reducir la violencia obstétrica en las entidades, una vez implementados es de mucha necesidad dar seguimientos para la evaluación de su efectividad, asimismo el 33,98% de usuarias indicaron haber sido víctimas de abuso y violencia.

2.1.2. Nacionales

Espinoza (2021), cuyo tema es "Violencia obstétrica: Síntesis normativa del caso Eulogia Guzmán Vs. Perú ante los sistemas interamericanos de derechos humanos", teniendo como fin conocer el problema de dicha violencia y la manera en que el estado peruano ha ido dando respondiéndolo a este problema, metodológicamente fue cualitativo, descriptivo, analítico, concluyendo que en este caso se vulneraron muchos derechos, como el derecho a la salud, vida, dignidad humana, salud maternal, uso de derechos de la mujer, y por no contar con derechos específicos que vayan a proteger a las mujeres ante la violencia obstétrica Eulogia fue víctima de la ineficiencia e inacción del estado para que se le garantice una vida digna.

Alayo (2021), en su estudio "Falta de normatización jurídica de la violencia obstétrica en el ámbito peruano y la transgresión de los derechos reproductores de las mujeres", teniendo como fin conocer la relación entre la falta de normatización legal de dicha violencia en el ámbito peruano y la transgresión de los derechos reproductores de las mujeres, metodológicamente fue cuantitativo, descriptivo, correlacional, concluyendo que la falta de normatización legal de dicha violencia obstétrica en el ámbito peruano tiene una relación positiva y significativa con la transgresión de los derechos reproductores de las mujeres.

Jiménez (2023), en su tesis “Referencia jurídica acerca de las sentencias de fondo de la corte interamericana de derechos humanos en el hecho de Manuela y otros Vs. El salvador, teniendo como fin analizar la responsabilidad internacional del Perú por las presuntas vulneraciones de los derechos humanos en Manuela en razón de los hechos de dicha violencia como penalizaciones absolutas del aborto en sus normativas, metodológicamente fue cualitativo, concluyendo que el Salvador tiene como responsabilidad internacional la transgresión de los derechos humanos de Manuela en razón de los hechos constitutivos padecidos durante la atención a la salud reproductora en la etapa post-parto.

2.1.3. Locales

Quinto (2020), en su tesis “motivos principales de la violencia obstétrica en mujeres pacientes del hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, 2019” teniendo como fin conocer los motivos principales de la violencia obstétrica en mujeres, metodológicamente fue cualitativo, descriptivo, llegando a concluir que los motivos principales de la violencia obstétrica son los gritos, falta de comprensión, medicalización, atención por estudiantes, entre otros durante el proceso de parto, generando vulneración de sus derechos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Vulneración de derechos

La vulneración de derechos comprende a toda transgresión de los derechos fundamentales delimitados por los diferentes entes internacionales que se encargan de la protección de estos derechos, lo cual estos pueden ser constitutivas de delitos o no, esto ya dependerá de la ley,

independientemente de ello, cualquier transgresión de los derechos siempre va ser grave, por ende los países tienen que hacer todas las actuaciones cuyo destino es la prevención de estos actos y a hacer la entrega de medidas de restituciones de derechos una vez que estos han sido transgredidos (Pazmiño & Trelles, 2022).

La vulneración de derechos se encuentra referida a la transgresión de los derechos esenciales que se reconocen para todos los sujetos, que estos últimos son reconocidos por el derecho internacional, cuya máxima ponencia es la declaración global de los DD.HH., estos derechos le son pertenecientes a los sujetos, otorga iguales condiciones personales, la transgresión de estos derechos son manifestados de distintas maneras, ya que podrían ser atentados contra cualquiera de los derechos que se reconocen en esta declaración (Serrano, et. al, 2020).

Son aquellos actos ejercidos por las personas a fin de generar transgresiones en otra persona, generándole daños físicos, psicológicos, sexuales y sociales, esta transgresión ocasiona muchos problemas en la persona, asimismo se debe entender que van en contra de los derechos que protege a la sociedad (Lenta, 2020).

2.2.2 Derecho a la defensa de las personas

Este derecho es muy imprescindible, se encuentra normado en la constitución, pues toda persona merece ser defendida ante cualquier arbitrariedad, delito o falta, u otro acto que vulnere sus derechos, con las debidas garantías y dentro de los plazos razonables establecidos, asimismo todo aquel acto debe de estar tipificado, para así poder tener un castigo o pena (Montero & Salazar, 2018).

Los derechos son todos aquellos establecidos en la constitución, con la finalidad de regular conductas de las personas, asimismo no realizar actos que tiendan a generar perjuicios en estas, del mismo modo no se produzcan problemas entre las personas (Ramirez, L, 2017).

2.2.3 Derecho al respeto de la dignidad

Viene a ser el reconocimiento de que toda persona debe ser respetada ante las demás personas, no tiene que tomarse en cuenta su condición o la circunstancia por la que esté pasando o que tengan, tiene que tener un buen trato, sin agresiones o violencias, un trato igualitario, equitativo, donde se demuestre protección, seguridad, y sea justo (unicef, 2018).

2.2.4 Violencia obstétrica

Son aquellos actos u omisiones realizados por el profesional de la salud, en donde dañan, lastiman, denigran o causan la muerte de las mujeres que se vayan a encontrar embarazadas, durante el tiempo que dure el proceso de parto o puerperio (Lampert, 2021).

Asimismo, se indica que la violencia obstétrica son aquellos actos que transgreden derechos de las mujeres en el embarazo o procesos de parto, generando afectaciones a la salud sexual, reproductora, bloqueos o dificultades para volver a retomarse el ejercicio de la sexualidad, actos lesivos o llegando a causar hasta la muerte (Távora, 2022).

2.2.5 Gritos

Los gritos son aquellos actos en donde una persona emplea la voz alta al propósito demostrando su furia, enojo, o con el fin de llamar la atención de otra, considerando que es la única manera en que el otro lo entienda, escuche o haga caso (Lopez, 2022).

2.2.6 Malos tratos

Diversas formas de acoso se definen como violaciones de derechos legales (vida, integridad física o psíquica, libertad, honor, integridad moral, etc.) (Torres, 2015).

Los malos tratos son aquellos actos realizados por una o un grupo de personas hacia otra generándole daño, dolor, vulnerando sus derechos e integridad, quebrantando su dignidad, ocasionando sufrimiento o dolor en esta, u otro daño, estos actos son realizados de modo voluntario (Pino, 2020).

2.2.7 Falta de entendimiento

Viene a ser aquel acto donde se demuestra falta de empatía, falta de respeto o algún trato en donde se demuestre la falta de comprensión hacia otra persona, no ponerse en lugar de esta, por lo tanto, demostrando desinterés por su condición o posición (Romeu, 2017).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Norma

Son aquellas regulaciones dadas con el fin de que una persona realice algo, es el deber que tiene todo sujeto y debe de ser respetado, con el fin de no generar comportamientos que transgredan a otro (Ugarte, 2018).

2.3.2. Derecho

Son aquellas normas impuestas y amparados por la constitución a fin de que sean respetados, ya que su vulneración traería consecuencias penales (Squella, 2017).



2.3.3. Dignidad

Es aquella conducta en la que se demuestra la moral propia de la persona, la integridad que tiene, distinguiéndola de otras (Dorando, 2020).

2.3.4. Obstetra

Son aquellos especialistas encargados de atender a las mujeres, este proceso es dado en el embarazo o parto (Álvarez, 2021).

2.3.5. Ley

Son aquellos dados por el poder legislativo a fin de regular conductas o modificar normas existentes, de tal manera no generar perjuicios en la sociedad (Núñez, 2017).

2.3.6. Parto

Viene a ser la expulsión de uno o más seres maduros, y la placenta desde el útero de la mujer al exterior (Arnau et. al, 2019).

2.3.7. Vulnerar

Es causar daños a la persona que quebranten algún derecho, principio o norma, los cuales pueden encontrarse tipificadas (Aguilar, 2009).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), indican que son estudios donde se emplean instrumentos para realizar análisis matemáticas estadísticas, por medio de este es que se puede realizar una descripción, explicación y predicción de fenómenos por medio de la intervención numérica y estadística.

Fue de diseño No experimental

Se llevan a cabo donde resulta ser imposible que se manipulen las variables o asignaciones aleatorias a la población indicada o a las condiciones estudiadas, esto quiere decir que el tesista no manipula ninguna de las variables de estudio, pues el comportamiento es dado en su estado natural, sin que se susciten modificaciones(Guibourg, 2019).

Se tuvo como métodos:

El método inductivo, son aquellos estudios en donde se parte de premisas para llegar al tema general, de tal manera se pueden obtener

mayores teorías generales partiendo de cada teoría personal que se tiene (Romero C. , 2005).

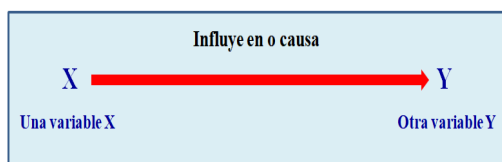
Se empleó el tipo aplicado

Son estudios cuya finalidad es el de generar nuevas teorías y posturas a las ya existentes, basándose en estudios básicos, pues de los conceptos que ya se tienen, se desea generar nuevos a fin de contribuir con las personas dándoles a conocer nuevas posturas (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – causal

Ñaupas & Mejía (2014), hace referencia que los estudios descriptivos se encargan de dar a conocer los rasgos más relevantes que se quiere del problema en específico, es decir se describe los datos más relevantes.

Con respecto al nivel causal, Fernández y Baptista (2014) indican que estos estudios se dirigen a conocer si existe causa y efecto en las variables, si una depende o no de la otra.



Donde:

X= variable indep. = Vulneración de derechos.

Y=Variable dep. = Violencia obstétrica

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue desarrollado en el distrito de Juliaca, encuesta realizada a mujeres.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población fue de 220 mujeres.

La población es el lugar elegido, de donde se podrá medir o analizar, esto quiere decir es el lugar donde se estudiará y se llevará a cabo la investigación, la determinación de este lugar depende mucho del problema a desarrollar, de los objetivos correspondientes, asimismo se puede conformar por libros, expedientes, personas, cosas, u otros (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Para poder obtener la muestra, en primer lugar, se aplicó el muestreo probabilístico, esto quiere decir que por medio de una fórmula de muestreo es que se llega a obtener una cantidad exacta de muestra, de la manera en que se pasa a detallar conforme a Palomino et al (2017).

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

N=220

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Al reemplazar:

$$n = \frac{220(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (220 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=141

por ende, la muestra es 141 mujeres



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

Baena (2017), indica que es aquella usada para estudios cuantitativos, aplicada a un gran grupo de personas, las mismas que están siendo proceso de investigación para el desarrollo del estudio, con esta técnica se puede recabar información necesaria requerida para los resultados.

3.4.2. Instrumentos

Pino (2018), mencionan que es un mecanismo usado con el fin de poder tener los datos requeridos para el estudio, esta herramienta es usada para aplicarlo a la muestra, ya que contribuye en recopilar datos

En consecuencia, se usó el instrumento d-cuestionario con escala Likert

3.4.3. Fuentes

En tanto, las fuentes valoradas en el estudio fueron los primarios, pues los datos fueron encontrados en libros, páginas web, del mismo modo los resultados principales fueron extraídos de las respuestas dadas por la muestra indicada, es por ello que cada tabla fue interpretada en razón del procesamiento de datos de respuestas dadas (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

El estudio goza de confianza, ello en razón de que fue aplicado una prueba piloto, donde se obtuvo que los instrumentos son confiables para ser

aplicados en el estudio, del mismo modo se tomó los valores de (Valderrama, 2019) para determinar ello, siendo estos:

- < a 0.9 = excelencia
- < a 0.8 = buena
- < a 0.7 = aceptado
- < a 0.6 = se cuestiona
- < a 0.5 = pobre
- > a 0.5 = no se acepta

Tabla 2

Fiabilidad de la variable vulneración de derechos

A-Cronbach	Numero
0,978	21

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Tal y como se muestra en la tabla, acerca de la prueba piloto aplicada a 21 individuos, se pudo apreciar que el instrumento tiene un $\alpha=0,978$, y conforme a los valores dados por Valderrama (2019), el instrumento para la variable independiente "Vulneración de derechos" es excelente, por lo que se aplicó a la muestra indicada.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable violencia obstétrica

A-Cronbach	Numero
0,803	21

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Tal y como se muestra en la tabla, acerca de la prueba piloto aplicada a 21 individuos, se pudo apreciar que el instrumento tiene un

alfa=0,803, y conforme a los valores dados por Valderrama (2019), el instrumento para la variable dependiente "Violencia obstétrica" es excelente, por lo que se aplicó a la muestra indicada.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para el proceso de datos se uso en primer lugar la elaboración de los instrumentos, y antes de que fuesen aplicados pasaron por una prueba piloto el cual determinó que si son buenos para ser aplicados.

Posterior a ello, se procedió a realizar la aplicación de cada uno de estos en la muestra indicada.

Al recolectar los datos necesarios estas respuestas se trasladaron a Excel para que luego se inicie con el procesamiento de datos estadísticos en el Spss v26, de ello se pudo obtener tablas de contingencia y tablas de contraste de hipótesis.

Para finalizar cada una de las tablas tuvieron su interpretación conforme a los valores más altos.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El modelo de contraste de hipótesis a ser empleado es el que pasa a presentarse:

Ha. La vulneración de derechos se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

Ho. La vulneración de derechos no se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

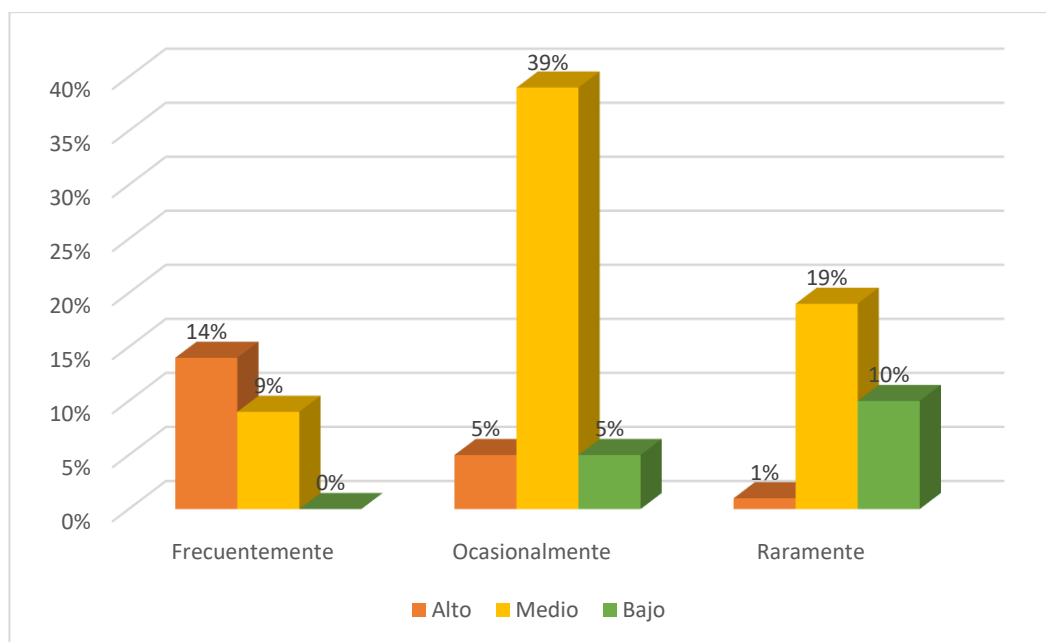
Vulneración de derechos y violencia obstétrica

Vulneración de derechos	Violencia obstétrica						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Raramente			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	20	14%	7	5%	2	1%	29	21%
Medio	12	9%	55	39%	27	19%	94	67%
Bajo	0	0%	4	5%	14	10%	18	13%
Total	32	23%	66	47%	43	30%	141	100%

Nota: Procesamiento estadístico

Figura 1

Barras de la vulneración de derechos y violencia obstétrica



Nota: Tabla 4

Teniendo la tabla de contingencia de la vulneración de derechos y violencia obstétrica, conforme a los porcentajes más altos, se tiene que:

Del 21%, un 14% indicaron que se está dando una vulneración alta de derechos a causa de la frecuente violencia obstétrica que se da durante el parto; seguido de ello del 67%, un 39% indicaron que se está dando una vulneración media de derechos a causa de que ocasionalmente se genera violencia obstétrica durante el parto; finalmente del 13%, un 10% hicieron referencia que se está dando una vulneración baja de derechos como causa de que raramente se da violencia obstétrica durante el parto.

Llegando a concluir que se está dando una vulneración media de derechos a causa de que ocasionalmente se genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres.

Tabla 5

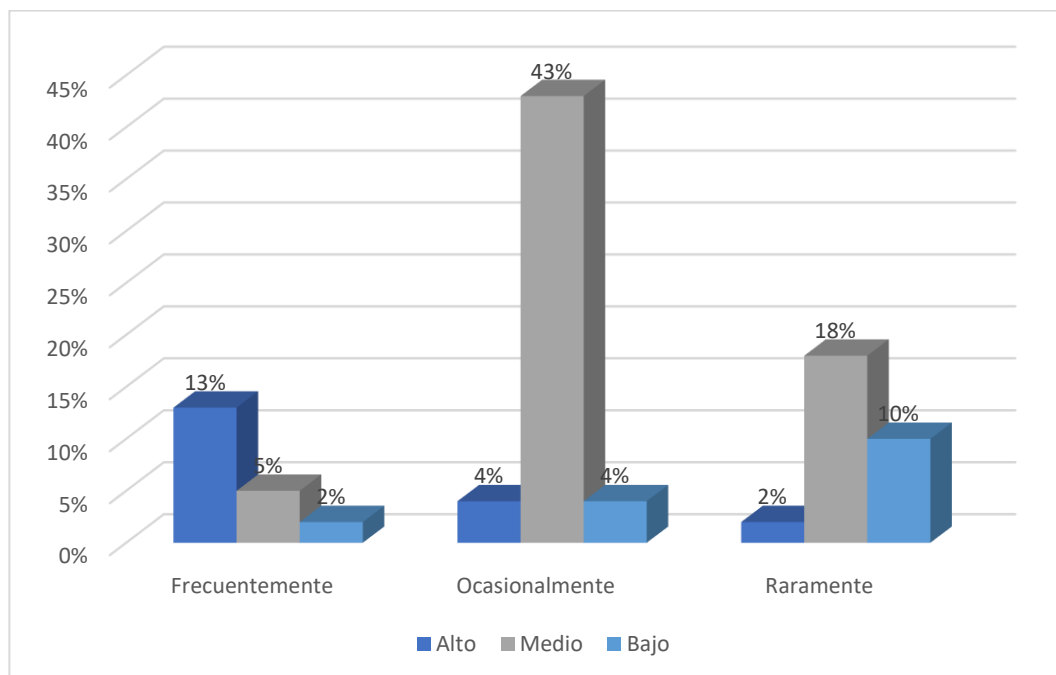
Derecho a la defensa de las personas y violencia obstétrica

Derecho a la defensa de las personas	Violencia obstétrica						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Raramente			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	18	13%	5	4%	2	2%	25	18%
Medio	7	5%	61	43%	26	18%	94	67%
Bajo	3	2%	5	4%	14	10%	22	16%
Total	28	20%	71	50%	42	30%	141	100%

Nota: Procesamiento estadístico

Figura 2

Barras del derecho a la defensa de las personas y violencia obstétrica



Nota: Tabla 5



Teniendo la tabla de contingencia del derecho a la defensa de las personas y violencia obstétrica, conforme a los porcentajes más altos, se tiene que:

Del 18%, un 13% indicaron que se está dando una vulneración alta del derecho a la defensa de las personas a causa de la frecuente violencia obstétrica que se da durante el parto; seguido de ello del 67%, un 43% indicaron que se está dando una vulneración media del derecho a la defensa de las personas a causa de que ocasionalmente se genera violencia obstétrica durante el parto; finalmente del 16%, un 10% hicieron referencia que se está dando una vulneración baja del derecho a la defensa de las personas como causa de que raramente se da violencia obstétrica durante el parto.

Llegando a concluir que se está dando una vulneración media del derecho a la defensa de las personas a causa de que ocasionalmente de genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres.

Tabla 6

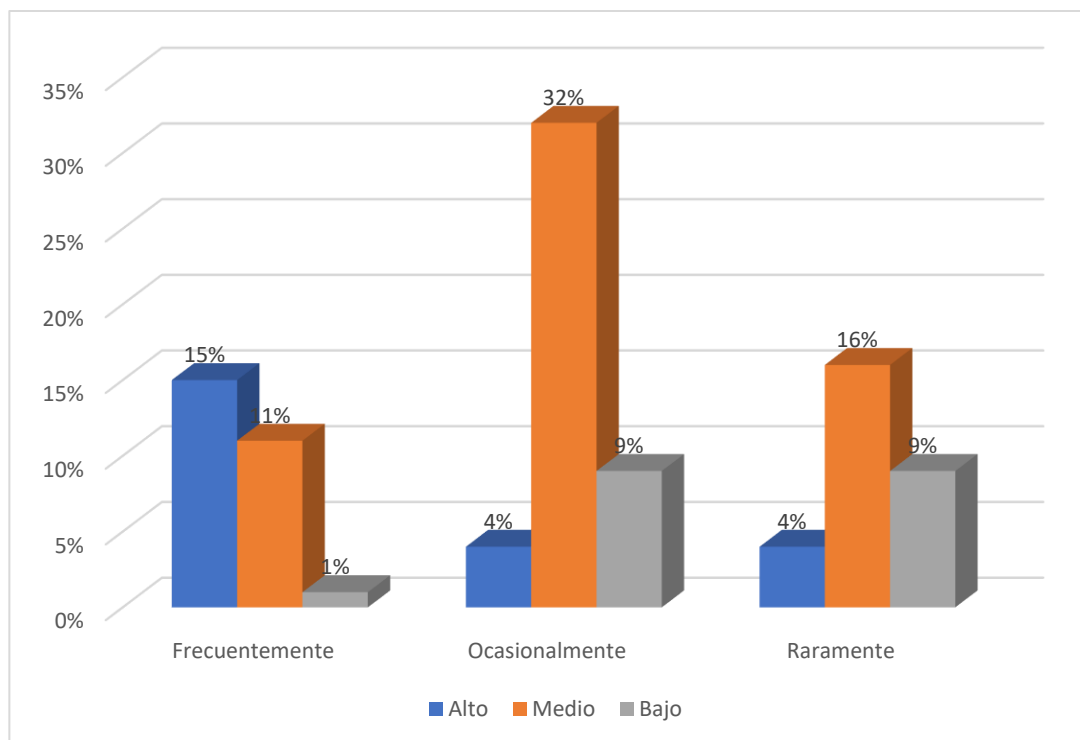
Derecho al respeto de la dignidad y violencia obstétrica

Derecho al respeto de la dignidad	Violencia obstétrica						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Raramente		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Alto	21	15%	6	4%	5	4%	32	23%
Medio	15	11%	45	32%	23	16%	83	59%
Bajo	1	1%	12	9%	13	9%	26	18%
Total	37	26%	63	45%	41	29%	141	100%

Nota: Procesamiento estadístico

Figura 3

Barras del derecho al respeto de la dignidad y violencia obstétrica



Nota: Tabla 6

Teniendo la tabla de contingencia del derecho al respeto de la dignidad y violencia obstétrica, conforme a los porcentajes más altos, se tiene que:

Del 23%, un 15% indicaron que se está dando una vulneración alta del derecho al respeto de la dignidad a causa de la frecuente violencia obstétrica que se da durante el parto; seguido de ello del 59%, un 32% indicaron que se está dando una vulneración media del derecho al respeto de la dignidad a causa de que ocasionalmente se genera violencia obstétrica durante el parto; finalmente del 18%, un 9% hicieron referencia que se está dando una vulneración baja del derecho al respeto de la dignidad como causa de que raramente se da violencia obstétrica durante el parto.

Llegando a concluir que se está dando una vulneración media del derecho al respeto de la dignidad a causa de que ocasionalmente de genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 7

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Vulneración de derechos	0.367	141	0.007
Violencia obstétrica	0.382	141	0.005

Nota: Procesamiento estadístico

Para conocer que estadístico aplicar para el contraste de hipótesis se sigue una prueba de normalidad, el cual dio a conocer si se debe aplicar una prueba normal o no, es así que se obtuvo que para la variable vulneración de derechos, con 141 personas como muestra, tiene un grado significativo de 0,007, y para la variable violencia obstétrica, con la misma muestra, se tuvo una significancia de 0,005, ambos son resultados menores al margen de error (0,05-5%), por tanto, demuestran ser significantes, dando como resultado que si son pruebas normales, es por ello que para el contraste de hipótesis se empleó el estadístico chi cuadrado de Pearson, el mismo que midió la causa y efecto existente.

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La vulneración de derechos se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

Ho. La vulneración de derechos no se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-confianza

Tabla 8*Contraste de la hipótesis general*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	70,543 ^a	4	.001
Razón de verosimilitud	57.617	4	.000
Asociación lineal por lineal	40.606	1	.000
N de casos válidos	141		

Nota: Procesamiento estadístico

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 70,543^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre las variables, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,001, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables.

Dicho todo ello, el resultado demuestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (Ha), dando paso a negar rotundamente la hipótesis nula (Ho).

Es por ello que se concluye indicando que la vulneración de derechos se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La vulneración del derecho a la defensa de las personas se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

Ho. La vulneración del derecho a la defensa de las personas no se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-confianza

Tabla 9

Contraste de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	71,365 ^a	4	.004
Razón de verosimilitud	48.412	4	.000
Asociación lineal por lineal	26.952	1	.000
N de casos válidos	141		

Nota: Procesamiento estadístico

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 71,365^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466,



y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre la dimensión y variable, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,004, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables.

Dicho todo ello, el resultado demuestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (H_a), dando paso a negar rotundamente la hipótesis nula (H_0).

Es por ello que se concluye indicando que la vulneración del derecho a la defensa de las personas se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La vulneración del derecho al respeto de la dignidad se da de modo específico a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

Ho. La vulneración del derecho al respeto de la dignidad no se da de modo específico a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.

0,05 (5%)-error

95%-confianza

Tabla 10*Contraste de la segunda hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	77,342 ^a	4	.000
Razón de verosimilitud	54.827	4	.000
Asociación lineal por lineal	35.318	1	.000
N de casos válidos	141		

Nota: Procesamiento estadístico

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 77,342^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre la dimensión y variable, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,000, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables.

Dicho todo ello, el resultado demuestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (Ha), dando paso a negar rotundamente la hipótesis nula (Ho).

Es por ello que se concluye indicando que la vulneración del derecho al respeto de la dignidad se da de modo específico a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.



4.4. DISCUSIÓN

En primer lugar, se da a conocer los resultados:

De acuerdo al objetivo general, se tuvo como resultado que, se está dando una vulneración media de derechos a causa de que ocasionalmente se genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres, y dado la hipótesis se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 70,543^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre las variables, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,001, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables. Es por ello que se está conforme con Méndez (2023), quien señaló que es necesario e indispensable que se reconceptualice la violencia obstétrica, a fin de no seguir incurriendo en vulneración de derechos que traigan consigo efectos negativos para las personas, respetando su salud, integridad, sin discriminación alguna. Del mismo modo se está de acuerdo con Gálvez (2018), por indicar que violentar a las mujeres son actos complejos que aun se suscitan por que se continúan teniendo pensamientos machistas que continúa fomentandola, manteniendola y normlizandola, asimismo se señala que la violencia obstétrica viene a ser aquel conjunto de fenómenos sostenidos por un complejo entramado socio-cultural, en que se tienen varias esferas, como pueden ser médico-obstétrico, político, familiar y social, de la misma manera se indica que son aquellos tratos deshumanos, donde se haga abuso de los medicamentos, no tomando en cuenta la



autonomía o decisión de sus cuerpos y sobre su sexualidad, lo que ocasiona un impacto negativo en la calidad de vida de cada mujer. Finalmente se tiene el estudio de Alayo (2021), por tener resultado similar manifestando que la falta de normatización jurídica de la violencia obstétrica en el ámbito peruano tiene una relación positiva y significativa con la transgresión de los derechos reproductores de las mujeres.

Conforme al primer objetivo específico se está dando una vulneración media del derecho a la defensa de las personas a causa de que ocasionalmente de genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres, y el contraste obtenido se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 71,365^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre la dimensión y variable, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,004, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables. Del mismo modo, según el segundo objetivo específico se está dando una vulneración media del derecho al respeto de la dignidad a causa de que ocasionalmente de genera violencia obstétrica durante el parto por no tener norma específica que proteja a las mujeres, asimismo, conforme al contraste de hipótesis se tiene 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 77,342^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre la dimensión y variable, del mismo modo



se puede ver un grado significativo de 0,000, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables. Paso seguido se procede a realizar la discusión, por ende se concuerda con Margarita (2018), por tener como resultado similar indicando que se tiene una relación positiva de 0,458 y una sig. 0,001, por lo que se concluye indicando que la violencia obstétrica tiene una relación positiva y significativa con la violencia de género. Del mismo modo es importante tomar en cuenta el estudio de Márquez (2020), por señalar que es de mucha trascendencia impulsar actos diseñados para reducir la violencia obstétrica en las entidades, una vez implementados es de mucha necesidad dar seguimientos para la evaluación de su efectividad, asimismo el 33,98% de usuarias indicaron haber sido víctimas de abuso y violencia. Del mismo modo se concuerda con Espinoza (2021), porque este señaló que en este caso se vulneraron muchos derechos, como el derecho a la salud, vida, dignidad humana, salud materna, ejercicio de derechos de la mujer, y por no contar con derechos específicos que protejan a la mujer ante la violencia obstétrica Eulogia fue víctima de la ineficiencia e inacción del estado para que se le garantice una vida digna.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se llegó a la conclusión que se está vulnerando los derechos significativamente a influencia de no contar con una norma específica que tipifique la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023, en razón de obtener como resultado 4 grados de libertad, un valor de la chi cuadrada de Pearson = 70,543^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, demostrando la **influencia**, y un grado significativo de 0,001, denotando la **significancia**.

SEGUNDA. Se llegó a concluir que se vulnera el derecho a la defensa de las personas de modo significativo a influencia de no contar con una norma específica que tipifique la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023, por tener como resultado 4 grados de libertad, una chi cuadrada de Pearson = 71,365^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, demostrando la **influencia**, seguido de ello un grado significativo de 0,004 denotando la **significancia**.

TERCERA. Se concluye que, se vulnera el derecho al respeto de la dignidad de modo específico a influencia de no tener norma específica que tipifique la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023, por tener como resultado 4 grados de libertad, un valor de la chi cuadrada de Pearson = 77,342^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 demostrando la **influencia** y un grado significativo de 0,000 lo que indica la **significancia**.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda al estado y poder legislativo regular de manera específica la violencia obstétrica, de manera que no se siga cometiendo este atropello de parte del personal médico que interviene en el parto, así no se vulneren derechos de las mujeres.

SEGUNDA: Se recomienda al estado realizar charlas para que el personal médico sea más paciente, comprensible y empático con las mujeres en trabajo de parto, de tal manera no se de violencia obstétrica, de ese modo se sentirán protegidas y amparadas, respetándose el derecho de defensa de las personas que todos tenemos.

TERCERA: Se recomienda a los directores de los hospitales, clínicas, postas, u otros, realizar charlas al personal médico inculcándoles lo importante que es el trato respetuoso y la calidad de atención que se le debe de dar a los pacientes, respetando su dignidad, como lo indica la constitución.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2009). La responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales y el reconocimiento del principio de supremacía de dichos derechos. comentado de la sentencia tribunal constitucional recaída en el artículo 2331 del Código Civil. *Redalyc*, 223-250. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041324008.pdf>
- Alayo, J. (2021). *Falta de regulación jurídica de la violencia obstétrica en el Perú, y la vulneración de los derechos reproductivos de la mujer*. tesis, Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64857/Alayo_MJX-SD.pdf?sequence=1
- Álvarez, R. (2021). Apuntes para la historia de la Obstetricia y Ginecología en el Perú. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322021000300002
- Arnau et. al. (2019). Los conceptos del parto normal, natural y humanizado. *Redalyc*, 24. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/623/62323322005.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edición ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.



- Defensoría del pueblo. (2021). Violencia obstétrica en el Perú. *peru.unfa*, 13. Obtenido de https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/violencia_obstetrica_en_el_peru.pdf
- Días, L. (2018). Violencia obstétrica, historia olvidada de prácticas invisibilizadas. *Derecho y realidad*, 16. Obtenido de <https://doi.org/10.19053/16923936.v16.n32.2018.13709>
- Dorando, J. (2020). Dignidad humana en Kant y Habermas. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100003#:~:text=La%20dignidad%20es%20una%20instancia,1964%3A%20a%20119.
- Espinoza, E. (2021). *Violencia Obstétrica: Análisis Jurídico del caso Eulogia Guzmán vs. Perú ante el Sistema Interamericano de Derechos Humano*. tesis , Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/657532/Espinoza_AE.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Gálvez, N. (2018). *Violencia obstétrica: Género y derecho*. tesis , Universidad de Chile, Santiago. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170725/Violencia-obstetrica-genero-y-derecho.pdf>
- Guibourg, R. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017



- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Jimenez, L. (2023). *Informe jurídico sobre la sentencia de fondo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Manuela y otros vs. El Salvador*. tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/25597/Jimenez_Barboza_Informe_jur%
c3%addico_sentencia1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/25597/Jimenez_Barboza_Informe_jur%c3%addico_sentencia1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lampert, M. (2021). Parto humanizado y violencia obstétrica en parámetros de la Organización Mundial de la Salud. *Obtienearchivo*, 14. Obtenido de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32275/1/BCN_parto_humanizado_violencia__obstetrica_FINAL.pdf
- Lenta, M. (2020). Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282020000100106
- Margarita, E. (2018). *La violencia obstétrica como violencia de género*. tesis doctoral , Universidad Autónoma de Madrid, Madrid. Obtenido de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/684184/garcia_garcia_eva_margarita.pdf
- Márquez, Y. (2020). *Violencia obstétrica: perspectiva de las usuarias de un hospital público en Nuevo León*. tesis , Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey. Obtenido de



<https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/648366/Tesis%20final%20Violencia%20obst%C3%A9trica.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Méndez, I. (2023). *La violencia obstétrica más allá de las salas de parto: Una propuesta para su reconceptualización desde un enfoque feminista, interseccional y de derechos humanos*. tesis , Universidad Carlos III de Madrid, Madrid. Obtenido de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/37492/tesis_ines-dayana_mendez_aristizabal_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montero, D., & Salazar, A. (2018). Derecho de defensa en la jurisprudencia. *corteidh*, 27. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32676.pdf>

Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.

Pazmiño, E., & Trelles, D. (2022). Vulneración de los derechos humanos entre particulares. *Dialnet*, 30. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8483060.pdf>

Pino, M. (2020). Consecuencias de los malos tratos, sobre el desarrollo psicológico. *Redalyc*, 24. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/805/80532201.pdf>

Quinto, A. (2020). *Causas Potenciales de la Violencia Obstétrica en pacientes del Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, 2019*. tesis, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/4520?show=full>

Ramirez, L. (2017). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/defensa-publica-abogados-oficio/>



- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf
- Romeu, V. (2017). El problema del entendimiento en el lenguaje y la comunicación. Reflexiones desde un enfoque biofenomenológico. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0797-36912017000200028
- Sempere, A. (2023). Sobre la pérdida de la habilitación para tareas de Seguridad Privada. *Dialnet*, 2659-2678. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9043578>
- Serrano, et. al. (2020). Deberes del Estado y la Vulneración de Derechos Humanos en los delitos de lesa humanidad. *Dialnet*, 1-28. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8964913.pdf>
- Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200003
- Távora, L. (2022). Violencia contra la mujer en el entorno de la atención obstétrica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322022000400001
- Ugarte, J. (2018). El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2649940.pdf>



unicef. (2018). El derecho al respeto y la dignidad. *lideres*, 16. Obtenido de <https://www.unicef.org/bolivia/media/1711/file/bol-prevencion-violencia-sexual-2019.pdf>

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué modo se da la vulneración de derechos a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Conocer el modo en que se da la vulneración de derechos a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La vulneración de derechos se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Vulneración de derechos</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Derecho a la defensa de las personas</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Nivel Descriptivo-causal</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué modo se da la vulneración del derecho a la defensa de las personas a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023?</p> <p>¿De qué modo se da la vulneración del derecho al respeto de la dignidad a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar el modo en que se da la vulneración del derecho a la defensa de las personas a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.</p> <p>Conocer el modo en que se da la vulneración del derecho al respeto de la dignidad a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La vulneración del derecho a la defensa de las personas se da de modo significativo a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.</p> <p>La vulneración del derecho al respeto de la dignidad se da de modo específico a influencia de no tener norma específica de la violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023.</p>	<p>-Derecho al respeto de la dignidad</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Violencia obstétrica</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Gritos</p> <p>-Malos tratos</p> <p>-Falta de entendimiento</p>	<p>Enfoque Cuantitativo</p> <p>Método Deductivo</p> <p>Población y muestra. La población estará conformada por 220 mujeres La muestra será 141</p> <p>Técnica-Instrumento- Encuesta Cuestionario</p>



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Categorías	Sub categorías
Vulneración de derechos	-Derecho a la defensa de las personas -Derecho al respeto de la dignidad
Violencia obstétrica	-Gritos -Malos tratos -Falta de entendimiento



ANEXO 3. INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO

Cuestionarios sobre Violencia obstétrica

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Conocer el modo en que se da la vulneración de derechos y violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

***EL PUNTAJE A CADA PREGUNTA SE DARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Siempre = 2 puntos | a) SI = 2 puntos |
| b) a veces = 1 punto | b) No = 0 puntos |
| c) nunca = 0 puntos | c) No me hicieron el procedimiento = 0 puntos |

I. DATOS PERSONALES:

1. Fecha:
2. N° de historia clínica:

II. ATENCIÓN DURANTE EL PARTO

1. ¿El personal de salud hizo comentarios descalificadores o en tono de chiste acerca de su comportamiento?
b) Siempre b) a veces c) nunca
2. ¿La trataron con sobrenombres (gorda) o diminutivos (gordita-mamita-hijita) como si fuera tuviera un nombre propio?
b) Siempre b) a veces c) nunca
3. ¿Fue criticada por llorar o gritar de dolor, emoción, alegría, durante el trabajo de parto y/o el parto?
b) Siempre b) a veces c) nunca
4. ¿Le fue difícil manifestar sus miedos o inquietudes porque no le respondían o lo hacían de mala manera?
b) Siempre b) a veces c) nunca



INSTRUMENTO

Cuestionarios sobre Vulneración de derechos

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Conocer el modo en que se da la vulneración de derechos y violencia obstétrica hacia las mujeres gestantes durante el parto en Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	¿Considera que se vulneran sus derechos?					
2.	¿Considera que los médicos abusan cuando están en labor de parto?					
3.	¿Considera que los médicos no son empáticos?					
4.	¿Considera que los médicos realizan actos de discriminación?					
5.	¿Considera que se vulnera derechos por no haber norma específica de la violencia obstétrica?					
6.	¿Ha recibido gritos durante su parto?					
7.	¿Ha recibido insultos durante el parto?					
8.	¿Le han tratado discriminándola?					
9.	¿Ha recibido malos tratos?					
10.	¿Ha sido atendida de modo rápido?					
11.	¿Le han dado un buen trato?					
12.	¿Han prestado ayuda para disminuir su dolor?					
13.	¿Han realizado bromas afectándola a ud.?					
14.	¿Se siente insatisfecha con el trato de los obstetras?					
15.	¿Siente que no la respetan?					

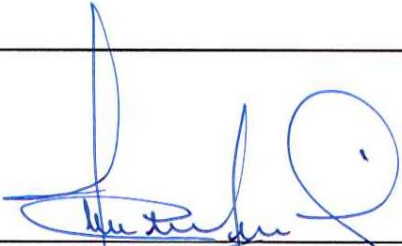


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: ANA GABRIELA ZEA APAZA		D.N.I. N°: 70391107				
Título de la investigación: VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS		D.N.I. N°: 01233951				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable			X		
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica			X		
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa			X		
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					78	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación: Juliaca, 22/08/2024.



FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
DNI: 01233951
ASESOR



ANEXO 4. BASE DE DATOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS			
1	Vulneración de derechos																						Violencia obstétrica																									
2	Derecho a la defensa de las personas											Derecho al respeto de la dignidad											Gritos								Malos tratos						Falta de entendimiento											
3	P1.	P2.	P3.	P4.	P5.	P6.	P7.	P8.	P9.	P10.	P11.	P12.	P13.	P14.	P15.	P16.	P17.	P18.	P19.	P20.	P21.	P22.	P1.	P2.	P3.	P4.	P5.	P6.	P7.	P8.	P9.	P10.	P11.	P12.	P13.	P14.	P15.	P16.	P17.	P18.	P19.	P20.	P21.	P22.				
4	1	1	4	2	1	3	1	3	2	1	3	1	1	3	3	5	3	1	2	1	3	1	3	2	1	1	3	1	2	4	4	3	4	4	2	3	3	1	4	1	3	3	1	2				
5	2	2	3	1	4	4	2	3	4	3	3	3	4	3	2	4	2	4	3	3	3	1	2	5	3	3	3	4	3	4	3	3	5	4	4	3	3	3	4	2	2	3						
6	3	2	3	4	3	3	3	4	5	4	2	4	2	2	3	5	5	2	2	1	2	4	4	1	1	2	2	3	2	5	2	2	1	5	5	4	4	2	2	3	3	4						
7	4	3	3	3	3	2	2	5	1	3	3	3	3	3	2	2	1	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	1	2	5	2	5	4	3	1	1	2	3	3	3	4	2	3			
8	5	1	3	4	3	4	3	2	3	3	1	3	2	1	3	3	3	4	3	1	1	4	2	2	3	2	1	2	2	3	4	2	4	3	3	3	3	2	4	4	3	2	4	3	2			
9	6	3	3	5	4	4	3	1	4	3	4	3	4	4	3	4	2	1	2	3	4	2	4	3	4	3	4	1	3	2	1	1	1	1	3	1	4	2	4	3	3	3	4	2	3			
10	7	2	3	3	3	3	4	3	5	3	3	3	1	3	4	2	1	5	3	1	3	3	2	2	2	1	3	3	5	3	3	3	3	4	3	5	4	3	4	1	2	4	3	4				
11	8	1	2	4	3	4	5	4	4	3	4	3	3	4	5	5	3	3	5	3	4	4	4	3	3	3	1	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	4	4	3	1	3	4	4			
12	9	2	1	5	4	2	2	4	3	4	2	4	3	2	2	1	2	4	1	2	2	3	1	1	4	2	3	2	5	3	2	5	1	5	2	3	3	5	3	3	2	3	3	2	2			
13	10	3	2	1	3	4	3	4	5	4	3	4	4	3	3	3	3	3	2	4	3	4	3	3	3	3	2	3	3	1	3	2	3	1	3	4	4	1	3	3	3	2	3	3	5			
14	11	3	3	3	2	3	4	3	2	4	4	4	3	4	4	2	4	4	3	2	4	2	2	2	4	4	3	4	4	1	2	3	5	5	3	3	3	3	4	3	2	4	3					
15	12	3	3	4	4	4	2	3	3	4	3	4	4	3	2	3	5	3	2	3	3	3	4	3	4	3	4	4	1	1	2	2	3	3	4	1	5	4	2	4	3	4	4	2	3	1		
16	13	2	3	5	3	3	5	3	4	4	4	4	4	4	5	4	5	2	4	1	4	1	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	5	3	3	5	3	4	4	1	3	4	2	3				
17	14	3	3	5	1	2	1	4	4	4	2	4	5	2	1	5	3	3	3	1	2	3	2	4	1	4	3	4	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	2	3	3	2	3	3	2			
18	15	3	2	5	4	3	3	5	3	3	3	3	2	3	3	2	4	4	2	3	3	1	4	3	3	2	2	2	2	4	2	4	5	3	2	5	4	3	3	3	1	3	4	4	3			
19	16	3	1	5	3	1	2	2	5	5	1	5	3	1	2	3	5	5	4	1	1	4	3	4	1	4	3	3	3	1	3	3	3	4	3	5	3	1	3	4	3	2	3	4	4			
20	17	2	2	4	2	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	5	3	3	3	4	3	1	2	4	3	4	4	4	2	2	3	4	3	4	1	1	3	3	3	2	1	2	2	4			
21	18	1	3	5	3	4	3	4	4	3	3	3	5	3	3	2	1	4	2	1	3	4	2	4	3	4	2	4	3	3	1	1	3	3	3	5	4	3	3	4	2	4	4	3	2	1	5	3
22	19	3	3	3	3	3	4	1	1	4	4	4	1	4	4	5	3	5	3	3	4	2	3	3	4	2	3	4	2	4	5	5	2	2	3	3	3	3	3	2	1	5	3	2				
23	20	3	3	5	4	4	3	3	2	3	4	3	2	4	3	1	2	3	2	2	4	3	4	4	2	4	2	4	5	3	5	1	5	3	5	4	4	3	3	3	2	1	1	3				
24	21	2	2	1	4	4	2	4	3	4	3	4	3	3	2	3	5	4	4	3	3	4	3	5	3	3	3	3	3	4	2	3	4	4	3	5	4	4	3	1	1	3	3	2				
25	22	3	2	3	3	3	2	1	4	3	4	3	4	4	2	2	4	5	3	1	4	3	2	2	4	4	1	3	4	2	2	3	2	3	2	2	1	3	4	4	1	3	4	2	3			
26	23	2	1	4	4	3	3	3	5	2	3	2	5	3	3	1	3	2	2	3	1	4	3	3	3	2	4	4	3	4	4	5	1	3	5	3	4	5	4	3	2	2	3	4				
27	24	3	1	5	3	2	4	3	3	1	2	1	3	2	4	3	2	3	3	1	3	2	4	4	4	3	3	3	5	2	3	1	4	3	3	1	4	2	4	3	2	3	5	4	3			
28	25	2	3	1	2	1	5	3	3	4	5	4	2	5	5	2	5	4	5	3	2	3	2	1	2	1	2	4	2	4	2	3	3	4	3	3	5	4	5	3	3	4	1	4	2			



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS
29	26	3	3	4	4	4	1	1	4	3	4	3	3	4	1	3	4	1	1	2	3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	5	5	3	2	4	3	4	3	2	3	2	3	3
30	27	3	2	5	3	4	3	1	5	5	3	5	4	3	3	4	5	2	2	4	1	4	4	2	1	1	4	3	5	4	4	1	5	3	3	1	3	4	4	3	3	4	3	3	4
31	28	3	3	3	2	3	2	4	4	2	4	2	3	4	2	5	3	3	3	2	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	1	3	3	4	3	3	4	5	3	4	1	3	4	3	4
32	29	3	1	5	2	3	3	3	5	3	2	3	4	1	3	2	2	4	2	3	3	4	3	3	1	1	3	1	2	2	3	3	4	3	4	2	3	5	3	3	3	4	3	2	2
33	30	3	3	4	4	3	2	4	4	2	3	2	2	3	2	3	4	2	4	1	4	2	4	4	4	2	2	3	3	4	4	3	5	2	2	3	4	1	3	3	2	3	4	1	5
34	31	3	3	1	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3	5	3	3	3	3	2	3	1	3	3	4	3	3	4	2	2	1	5	5	3	4	5	3	4	4	3	3	3	1	3
35	32	2	3	5	3	2	2	1	5	4	2	4	2	3	2	2	5	4	2	2	3	4	3	1	2	3	4	4	5	5	3	3	1	3	5	5	5	2	4	3	2	3	2	1	3
36	33	1	3	5	3	2	4	1	3	2	4	2	3	1	4	5	5	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3	4	2	2	4	4	3	3	1	5	4	3	3	4	3	4	3	2	3
37	34	1	1	5	4	3	3	4	3	4	5	4	4	4	3	1	4	4	3	4	3	4	4	4	1	4	4	4	1	3	5	3	2	4	3	3	3	2	3	3	1	4	2	3	2
38	35	1	3	4	4	4	3	4	4	5	3	5	4	3	2	3	3	3	2	1	4	2	3	1	3	3	2	3	4	4	2	2	5	3	4	4	1	3	3	3	3	2	4	4	3
39	36	2	3	4	3	3	4	3	5	3	4	3	5	4	3	2	2	4	3	2	2	3	2	4	1	3	3	3	1	1	3	1	4	4	2	5	3	1	3	3	2	3	5	3	4
40	37	2	1	1	4	3	3	1	4	4	3	4	2	2	2	1	5	3	5	4	3	3	4	3	4	3	1	4	5	2	4	3	3	3	3	5	4	3	4	4	3	3	4	2	4
41	38	3	2	4	3	2	2	2	5	3	2	3	3	3	3	3	4	4	1	5	1	1	3	4	3	2	4	3	1	3	3	4	5	4	4	1	5	2	3	4	4	4	3	3	2
42	39	3	3	5	2	3	2	3	4	4	3	4	4	4	3	2	5	5	2	3	4	4	1	2	4	3	3	4	4	4	4	5	5	3	3	1	3	3	3	1	3	2	4	3	
43	40	2	3	5	4	4	3	4	3	2	4	2	5	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	4	2	3	2	3	3	3	4	4	3	5	2	2	3	4	4	3	3	4	2	4	4
44	41	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	1	4	5	4	2	3	2	5	4	4	3	3	2	2	3	4	4	4	2	3	4	4	3	5	4	4	4	4	2	3	1	3	4	
45	42	1	3	5	2	4	3	2	4	4	4	4	2	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	4	3	4	4	2	5	2	3	3	5	3	4	3	5	3	5	3	3	5	3	2
46	43	3	3	3	2	4	2	4	5	5	5	5	3	3	3	5	3	1	3	3	3	3	3	5	1	1	3	3	4	4	4	3	5	1	2	2	4	4	4	4	2	4	1	3	5
47	44	2	1	5	4	3	3	2	4	3	2	3	4	1	4	3	5	2	2	4	4	4	2	2	3	4	4	3	2	2	4	4	1	3	3	5	3	5	5	3	3	3	3	2	3
48	45	3	1	3	3	3	2	3	5	4	4	4	5	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3	3	5	5	3	4	3	1	4	1	4	3	1	4	4	1	1
49	46	3	1	5	3	4	3	2	5	3	3	3	3	3	5	5	3	4	3	4	1	4	4	4	4	4	3	3	5	3	4	2	2	5	3	3	3	3	4	3	3	3	2	1	3
50	47	3	2	4	3	3	2	3	4	4	5	4	2	4	1	5	2	2	2	3	3	3	4	1	3	3	1	3	3	4	3	3	5	3	3	2	4	2	3	4	2	4	5	1	2
51	48	2	2	1	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	1	5	3	3	5	2	1	1	3	4	3	4	4	2	5	4	4	4	4	3	1	5	3	3	4	3	3	1	2	3
52	49	1	3	5	4	2	3	1	4	4	3	4	4	3	2	3	4	4	3	2	3	4	3	2	2	3	3	4	3	2	5	1	3	3	3	3	5	2	3	3	4	3	2	3	4
53	50	1	3	5	3	3	3	1	3	3	4	3	3	4	4	2	5	3	2	2	1	3	2	4	3	4	2	4	4	3	3	3	5	2	4	2	4	3	4	3	1	3	3	4	4
54	51	1	3	5	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	1	4	3	3	5	4	4	5	5	2	3	3	1	4	3	3	4	4	3	2
55	52	2	1	4	3	3	3	2	4	4	3	4	2	2	4	2	2	3	3	1	3	2	3	4	3	4	4	2	2	1	5	1	3	3	3	4	1	3	3	3	2	4	3	2	3
56	53	2	3	4	2	4	2	3	3	3	4	3	3	5	3	1	4	4	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	2	3	3	4	3	5	5	3	2	3	4	3	2	4	3	4
57	54	3	1	1	4	4	2	2	5	5	3	5	2	4	2	3	3	3	3	2	2	4	4	1	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	1	5	4	3	3	3	2	3	3	4	4

Amor Milidos



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS						
58	55	3	3	4	3	3	3	1	4	4	2	4	3	3	2	2	5	4	5	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	4	4	3	5	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	3	3	2	4	2
59	56	2	3	5	2	3	5	4	3	5	4	5	4	4	3	3	4	5	1	4	4	1	1	4	4	4	3	3	5	3	3	3	3	1	4	4	4	4	1	4	4	4	1	4	3	3	3	3	3		
60	57	3	3	5	2	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2	1	3	4	2	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2		
61	58	1	1	4	4	3	3	3	1	4	4	4	3	3	5	5	2	3	3	2	4	3	3	4	3	4	4	4	4	2	3	4	2	4	3	5	4	4	3	4	2	4	2	3	3	3	3	3			
62	59	3	3	5	3	3	1	3	4	4	3	4	4	4	1	5	5	4	2	4	2	4	4	3	4	3	3	4	3	5	3	1	5	5	4	1	5	2	4	3	3	3	3	1	2	4	2	4			
63	60	2	2	3	3	2	2	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	1	4	5	3	2	3	4	3	4	2	4	4	2	3	3	4	5	3	3	4	5	4	3	4	3	5	1	4	3	5	1	4		
64	61	3	2	5	4	3	3	1	5	4	4	4	2	3	2	4	5	2	3	3	1	3	2	2	4	3	3	2	5	3	2	4	4	4	2	2	3	1	5	3	1	4	1	1	2	3	1	2			
65	62	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	2	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	4	4	3	3	3	1	5	3	1	5		
66	63	3	1	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	2	5	2	4	4	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	4	2	4	2	5	4	2	4	4	2	3	3	2	3	3		
67	64	2	3	5	2	4	2	2	2	3	2	3	5	2	3	1	4	2	3	2	4	4	4	4	1	4	4	1	2	2	2	3	2	3	2	5	5	3	4	3	3	3	2	3	1	3	2	3	1		
68	65	1	2	5	3	4	4	3	5	3	3	3	1	5	2	5	3	3	2	3	4	2	1	5	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	1	1	2	4	4	2	4	5	4	3	2	4	3		
69	66	1	3	5	4	3	3	2	4	4	4	4	2	1	4	2	5	4	3	4	3	3	3	2	1	4	3	3	5	4	4	3	2	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	3	2		
70	67	1	2	4	4	3	2	1	3	4	3	4	3	3	2	5	4	3	2	1	4	1	2	3	4	3	1	4	3	3	3	3	4	3	3	2	3	1	3	4	1	3	2	2	3	2	3	2	3		
71	68	3	3	3	3	4	3	4	4	4	2	4	4	2	2	2	3	4	4	2	3	3	4	4	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	1	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4		
72	69	2	3	4	3	3	2	3	1	4	4	4	5	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	1	4	2	3	4	3	2	4	1	3	3	3	4	1	3	3	3	4	1	4	3	2	4	4	4	2		
73	70	3	1	5	3	3	3	3	4	3	3	3	3	1	4	4	5	4	2	4	5	1	2	3	2	4	3	3	4	3	5	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3		
74	71	3	2	5	3	2	2	3	3	3	3	3	2	4	5	5	4	2	3	2	3	4	4	2	3	1	3	2	5	5	3	4	4	5	4	3	4	2	3	4	1	2	4	3	4	3	4	3	4		
75	72	2	3	4	4	3	4	3	5	3	4	3	3	3	1	5	5	3	5	1	1	3	3	4	4	4	2	3	2	2	4	1	3	3	2	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4		
76	73	3	3	5	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	1	1	3	4	4	3	3	3	3	3	1	3	4	3	4	3	3	5	4	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2		
77	74	1	1	1	3	3	3	1	4	3	5	3	3	2	2	3	2	3	2	1	2	2	1	4	4	4	4	1	4	4	3	3	2	4	5	2	5	3	3	3	3	4	3	2	5	3	2	5			
78	75	3	3	3	4	4	4	1	2	4	4	4	4	3	3	2	4	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	2	3	3	3	1	5	5	1	4	3	2	3	2	1	3	2	1	3			
79	76	3	2	4	3	2	2	2	5	3	2	3	3	3	3	3	4	4	1	5	1	1	3	4	3	2	4	3	1	3	3	4	5	4	4	1	5	2	3	4	4	4	4	3	3	2	3	2			
80	77	3	3	5	2	3	2	3	4	4	3	4	4	4	3	2	5	5	2	3	4	4	1	2	4	3	3	4	4	4	4	4	5	5	3	3	1	3	3	3	1	3	2	4	3	2	4	3			
81	78	2	3	5	4	4	3	4	3	2	4	2	5	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	4	2	3	2	3	3	3	4	4	3	5	2	2	3	4	4	3	3	4	2	4	4	4	4	4			
82	79	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3	1	4	5	4	2	3	2	5	4	4	3	3	2	2	3	4	4	4	2	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	2	3	1	3	4	3	4			
83	80	1	3	5	2	4	3	2	4	4	4	4	2	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	3	4	4	2	5	2	3	3	5	3	4	3	5	3	5	3	5	3	3	3	5	3	2	3	2		
84	81	3	3	3	2	4	2	4	5	5	5	5	3	3	3	5	3	1	3	3	3	3	3	5	1	1	3	3	4	4	4	3	5	1	2	2	4	4	4	4	4	2	4	1	3	5	3	5			
85	82	2	1	5	4	3	3	2	4	3	2	3	4	1	4	3	5	2	2	4	4	4	2	2	3	4	4	3	2	2	4	4	1	3	3	5	3	5	5	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3		
86	83	3	1	3	3	3	2	3	5	4	4	4	5	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3	3	5	5	3	4	3	1	4	1	4	3	1	4	4	4	1	4	1	1	1		

Amor Mito



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	
87	84	3	1	5	3	4	3	2	5	3	3	3	3	3	5	5	3	4	3	4	1	4	4	4	4	4	3	3	5	3	4	2	2	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	1	3
88	85	3	2	4	3	3	2	3	4	4	5	4	2	4	1	5	2	2	2	3	3	3	4	1	3	3	1	3	3	4	3	3	5	3	3	2	4	2	3	4	2	4	5	1	2	
89	86	2	2	1	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	1	5	3	3	5	2	1	1	3	4	3	4	4	2	5	4	4	4	4	3	1	5	3	3	4	3	3	1	2	3	
90	87	1	3	5	4	2	3	1	4	4	3	4	4	3	2	3	4	4	3	2	3	4	3	2	2	3	3	4	3	2	5	1	3	3	3	3	5	2	3	3	4	3	2	3	4	
91	88	1	3	5	3	3	3	1	3	3	4	3	3	4	4	2	5	3	2	2	1	3	2	4	3	4	2	4	4	3	3	3	5	2	4	2	4	3	4	3	1	3	3	4	4	
92	89	1	3	5	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	1	4	3	3	5	4	4	4	5	5	2	3	3	1	4	3	3	4	4	3	2	
93	90	2	1	4	3	3	2	4	4	3	4	2	2	4	2	2	3	3	1	3	2	3	4	3	4	3	4	4	2	2	1	5	1	3	3	3	4	1	3	3	3	2	4	3	2	3
94	91	2	3	4	2	4	2	3	3	3	4	3	3	5	3	1	4	4	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	2	3	3	4	3	5	5	3	2	3	4	3	2	4	3	4	
95	92	3	1	1	4	4	2	2	5	5	3	5	2	4	2	3	3	3	3	2	2	4	4	1	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	1	5	4	3	3	3	2	3	3	4	4	
96	93	3	3	4	3	3	3	1	4	4	2	4	3	3	2	2	5	4	5	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	4	4	3	5	3	3	3	5	4	3	3	3	3	2	4	2	
97	94	2	3	5	2	3	5	4	3	5	4	5	4	4	3	3	4	5	1	4	4	1	1	4	4	4	3	3	5	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	3	3	3	
98	95	3	3	5	2	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2	1	3	4	2	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	3	2	3	2	
99	96	1	1	4	4	3	3	1	4	4	4	3	3	5	5	2	3	3	2	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	4	3	5	4	4	3	4	2	4	2	3	3	
100	97	3	3	5	3	3	1	3	4	4	3	4	4	4	1	5	5	4	2	4	2	4	4	3	4	3	3	4	3	5	3	1	5	5	4	1	5	2	4	3	3	3	1	2	4	
101	98	2	2	3	3	2	2	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	1	4	5	3	2	3	4	3	4	2	4	4	2	3	3	4	5	3	3	4	5	4	3	4	3	5	1	4	
102	99	3	2	5	4	3	3	1	5	4	4	4	2	3	2	4	5	2	3	3	1	3	2	2	4	3	2	5	3	2	4	4	4	2	2	3	1	5	3	1	4	1	1	2		
103	100	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	2	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	4	4	3	3	3	1	5	
104	101	3	1	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	2	5	2	4	4	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	4	2	4	2	5	4	2	4	4	2	3	
105	102	3	2	4	3	2	2	2	5	3	2	3	3	3	3	3	4	4	1	5	1	1	3	4	3	2	4	3	1	3	3	4	5	4	4	1	5	2	3	4	4	4	3	3	2	
106	103	3	3	5	2	3	2	3	4	4	3	4	4	4	3	2	5	5	2	3	4	4	1	2	4	3	3	4	4	4	4	4	5	5	3	3	1	3	3	3	1	3	2	4	3	
107	104	2	3	5	4	4	3	4	3	2	4	2	5	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	4	2	3	2	3	3	3	4	4	3	5	2	2	3	4	4	3	3	4	2	4	4	
108	105	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	1	4	5	4	2	3	2	5	4	4	3	3	2	2	3	4	4	4	2	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	2	3	1	3	4	
109	106	1	3	5	2	4	3	2	4	4	4	4	2	2	2	5	4	4	4	2	4	2	4	4	3	4	4	2	5	2	3	3	5	3	4	3	5	3	5	3	3	3	5	3	2	
110	107	3	3	3	2	4	2	4	5	5	5	5	3	3	3	5	3	1	3	3	3	3	3	5	1	1	3	3	4	4	4	3	5	1	2	2	4	4	4	4	2	4	1	3	5	
111	108	2	1	5	4	3	2	4	3	2	3	4	1	4	3	5	2	2	4	4	4	2	2	3	4	4	3	2	2	4	4	1	3	3	5	3	5	5	3	3	3	3	3	2	3	
112	109	3	1	3	3	3	2	3	5	4	4	4	5	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3	3	5	5	3	4	3	1	4	1	4	3	1	4	4	1	1	
113	110	3	1	5	3	4	3	2	5	3	3	3	3	3	5	5	3	4	3	4	1	4	4	4	4	4	3	3	5	3	4	2	2	5	3	3	3	3	4	3	3	3	2	1	3	
114	111	3	2	4	3	3	2	3	4	4	5	4	2	4	1	5	2	2	2	3	3	3	4	1	3	3	1	3	3	4	3	3	5	3	3	2	4	2	3	4	2	4	5	1	2	
115	112	2	2	1	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	1	5	3	3	5	2	1	1	3	4	3	4	4	2	5	4	4	4	4	4	3	1	5	3	3	4	3	1	2	3	

Amor y Ciencia



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS
116	113	1	3	5	4	2	3	1	4	4	3	4	4	3	2	3	4	4	3	2	3	4	3	2	2	3	3	4	3	2	5	1	3	3	3	3	5	2	3	3	4	3	2	3	4
117	114	1	3	5	3	3	3	1	3	3	4	3	3	4	4	2	5	3	2	2	1	3	2	4	3	4	2	4	4	3	3	3	5	2	4	2	4	3	4	3	1	3	3	4	4
118	115	1	3	5	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	1	4	3	3	5	4	4	4	5	5	2	3	3	1	4	3	3	4	4	3	2
119	116	2	1	4	3	3	3	2	4	4	3	4	2	2	4	2	2	3	3	1	3	2	3	4	3	4	4	2	2	1	5	1	3	3	3	4	1	3	3	3	2	4	3	2	3
120	117	2	3	4	2	4	2	3	3	3	4	3	3	5	3	1	4	4	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	2	3	3	4	3	5	5	3	2	3	4	3	2	4	3	4
121	118	3	1	1	4	4	2	2	5	5	3	5	2	4	2	3	3	3	3	2	2	4	4	1	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	1	5	4	3	3	3	2	3	3	4	4
122	119	3	3	4	3	3	3	1	4	4	2	4	3	3	2	2	5	4	5	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	4	4	3	5	3	3	3	5	4	3	3	3	3	2	4	2
123	120	2	3	5	2	3	5	4	3	5	4	5	4	4	3	3	4	5	1	4	4	1	1	4	4	4	3	3	5	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	3	3	3
124	121	3	3	5	2	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2	1	3	4	2	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	2	3	2	
125	122	1	1	4	4	3	3	3	1	4	4	4	3	3	5	5	2	3	3	2	4	3	3	4	3	4	4	4	4	2	3	4	2	4	3	5	4	4	3	4	2	4	2	3	3
126	123	3	3	5	3	3	1	3	4	4	3	4	4	4	1	5	5	4	2	4	2	4	4	3	4	3	3	4	3	5	3	1	5	5	4	1	5	2	4	3	3	3	1	2	4
127	124	2	2	3	3	2	2	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	1	4	5	3	2	3	4	3	4	2	4	4	2	3	3	4	5	3	3	4	5	4	3	4	3	5	1	4
128	125	3	2	5	4	3	3	1	5	4	4	4	2	3	2	4	5	2	3	3	1	3	2	2	4	3	3	2	5	3	2	4	4	4	2	2	3	1	5	3	1	4	1	1	2
129	126	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	2	4	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	4	4	3	3	3	1	5
130	127	3	1	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	2	5	2	4	4	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	4	2	4	2	5	4	2	4	4	2	3
131	128	1	3	5	3	3	3	1	3	3	4	3	3	4	4	2	5	3	2	2	1	3	2	4	3	4	2	4	4	3	3	5	2	4	2	4	3	4	3	1	3	3	4	4	
132	129	1	3	5	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	1	4	3	3	5	4	4	4	5	5	2	3	3	1	4	3	3	4	4	3	2
133	130	2	1	4	3	3	3	2	4	4	3	4	2	2	4	2	2	3	3	1	3	2	3	4	3	4	4	2	2	1	5	1	3	3	3	4	1	3	3	3	2	4	3	2	3
134	131	2	3	4	2	4	2	3	3	3	4	3	3	5	3	1	4	4	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	2	3	3	4	3	5	5	3	2	3	4	3	2	4	3	4
135	132	3	1	1	4	4	2	2	5	5	3	5	2	4	2	3	3	3	3	2	2	4	4	1	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	1	5	4	3	3	3	2	3	3	4	4
136	133	3	3	4	3	3	3	1	4	4	2	4	3	3	2	2	5	4	5	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	4	4	3	5	3	3	3	5	4	3	3	3	3	2	4	2
137	134	2	3	5	2	3	5	4	3	5	4	5	4	4	3	3	4	5	1	4	4	1	1	4	4	4	3	3	5	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	3	3	3
138	135	3	3	5	2	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2	1	3	4	2	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	2	3	2	
139	136	1	1	4	4	3	3	3	1	4	4	4	3	3	5	5	2	3	3	2	4	3	3	4	3	4	4	4	4	2	3	4	2	4	3	5	4	4	3	4	2	4	2	3	3
140	137	3	3	5	3	3	1	3	4	4	3	4	4	4	1	5	5	4	2	4	2	4	4	3	4	3	3	4	3	5	3	1	5	5	4	1	5	2	4	3	3	3	1	2	4
141	138	2	2	3	3	2	2	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	1	4	5	3	2	3	4	3	4	2	4	4	2	3	3	4	5	3	3	4	5	4	3	4	3	5	1	4
142	139	3	3	5	2	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2	1	3	4	2	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	2	3	2	
143	140	1	1	4	4	3	3	3	1	4	4	4	3	3	5	5	2	3	3	2	4	3	3	4	3	4	4	4	4	2	3	4	2	4	3	5	4	4	3	4	2	4	2	3	3
144	141	3	3	5	3	3	1	3	4	4	3	4	4	4	1	5	5	4	2	4	2	4	4	3	4	3	3	4	3	5	3	1	5	5	4	1	5	2	4	3	3	3	1	2	4

AdminMidi.com



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 09 / 10 / 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ANA GABRIELA ZEA APAZA

Dirección: Jr. Alfonso Ugarte N° 358 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70391107

Teléfono: 976660531 email: anagabriela.zeaapaza123@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogada

Asesor: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: VULNERACIÓN DE DERECHOS Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA HACIA LAS MUJERES
GESTANTES DURANTE EL PARTO EN JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): derechos, igualdad, vulneración, violencia obstétrica

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Político, Constitucional y Procesal Constitucional P05

Firma de Autor



huella digital

09 de Octubre del 2024

Fecha